DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IV SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Avisos

CVE 2519893

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Servicio Local de Educación Pública Santa Corina

LLAMADO A CONCURSO INTERNO ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY N° 21.040

El Servicio Local de Educación Pública Santa Corina llama a concurso interno para proveer cargos de la planta profesional, técnica, administrativa y auxiliar, de acuerdo con el artículo trigésimo octavo transitorio de la ley N° 21.040 en relación con el DFL N° 35, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región Metropolitana de Santiago que comprende las comunas de Maipú, Cerrillos y Estación Central y otras materias que indica.

N° de vacantes	Estamento	Grado	Nombre del cargo	Área/Depto. donde se desempeña
1	Profesional	6	Encargado de Auditoría Interna	Dirección Ejecutiva
1	Profesional	7	Encargado de Mantención y Equipamiento de Infraestructura Escolar	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento
1	Profesional	7	Encargado de Gestión de Proyectos de Infraestructura Escolar	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento
1	Profesional	8	Encargado/a de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Profesional	8	Encargado de Convivencia Escolar, Apoyo Psicosocial y Desarrollo Integral	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Profesional	9	Encargado Atención Ciudadana y Oficina de Partes	Departamento de Participación y Vinculación Territorial
1	Profesional	9	Encargado de Monitoreo y Seguimiento Procesos y Resultados Educativos	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Profesional	9	Encargado de Formación y Desarrollo Profesional Docentes y Asistentes de la Educación	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Profesional	9	Encargado de Prevención de Riesgos	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

1	Profesional	9	Encargado de Planificación Estratégica, Estudios Y Género	Subdirección de Planificación y Control de Gestión
1	Profesional	10	Analista de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico a Jardines Infantiles y Salas Cunas	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Profesional	10	Analista de Monitoreo y Seguimiento de Pre Jardines Infantiles y Salas Cunas	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Profesional	10	Analista de Formación y Desarrollo Profesional Docentes y Asistentes de la Educación	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Profesional	10	Analista de Convivencia Escolar, Apoyo Psicosocial y Desarrollo Integral	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Profesional	10	Analista de Gestión de Personas	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
3	Profesional	11	Profesional de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico a Establecimientos Educacionales	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Profesional	12	Profesional de Compras Públicas	Subdirección de Administración y Finanzas
1	Profesional	12	Profesional de Gestión De Personas	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
1	Profesional	13	Profesional de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico a Establecimientos Educacionales	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Profesional	13	Profesional de Compras Públicas	Subdirección de Administración y Finanzas
1	Profesional	13	Profesional de Gestión de Personas	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
1	Profesional	13	Profesional de Rendiciones	Subdirección de Administración y Finanzas
1	Profesional	15	Profesional de Convivencia Escolar, Apoyo Psicosocial y Desarrollo Integral	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Técnico	10	Técnico de Mantención y Equipamiento de Infraestructura Escolar	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento
1	Técnico	11	Técnico de Remuneraciones	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
1	Técnico	12	Técnico de Atención Ciudadana y Oficina de Partes	Departamento de Participación y Vinculación Territorial
1	Técnico	12	Técnico de Presupuestos	Subdirección de Administración y Finanzas
1	Técnico	13	Técnico de Tecnología de La Información	Subdirección de Administración y Finanzas
1	Técnico	15	Técnico de Prevención de Riesgos	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
1	Técnico	16	Técnico de Servicios Generales e Inventario	Subdirección de Administración y Finanzas
1	Técnico	17	Técnico de Servicios Generales e Inventario	Subdirección de Administración y Finanzas
1	Administrativo	12	Administrativo/a de Dirección	Gabinete
1	Administrativo	13	Administrativo/a de Gestión de Personas	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
1	Administrativo	14	Administrativo/a de Oficina de Partes	Departamento de Participación y Vinculación Territorial

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

1	Administrativo	14	Administrativo de Desarrollo Organizacional	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
1	Administrativo	16	Administrativo/a de Gestión de Personas	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
1	Administrativo	17	Administrativo/a de Apoyo Técnico Pedagógico	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
1	Administrativo	17	Administrativo/a de Tesorería	Subdirección de Administración y Finanzas
1	Administrativo	17	Administrativo/a de Contabilidad	Subdirección de Administración y Finanzas
1	Administrativo	18	Administrativo/a de Atención al Personal	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
1	Administrativo	19	Administrativo/a de Administración y Finanzas	Subdirección de Administración y Finanzas
1	Administrativo	20	Administrativo/a de Atención al Personal	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
1	Auxiliar	21	Conductor-Estafeta	Gabinete
1	Auxiliar	22	Conductor-Estafeta	Gabinete

El desempeño de las funciones de los seleccionados en el llamado a concurso interno será en las oficinas centrales del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina, ubicadas en la comuna de Maipú, pero con ámbito de competencia además en las comunas de Estación Central y Cerrillos, todas de la Región Metropolitana.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LEGAL: De acuerdo con lo establecido en el artículo trigésimo octavo transitorio de la ley N° 21.040 serán inadmisibles las postulaciones que no cumplan con el siguiente requisito:

1. Debe estar desempeñando labores en DAEM, DEM o Corporación Municipal, y cuyo territorio sea de competencia del Servicio Local de Educación Pública*.
2. La(s) funciones que desempeñe a la fecha de la postulación debe relacionarse directamente con la administración del servicio de educación.
3. Haber ingresado al DAEM, DEM o Corporación Municipal al menos 3 años antes de la fecha del traspaso del servicio educativo.

*DEM de Estación Central, DAEM de Cerrillos y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

REQUISITOS GENERALES: Las y los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
f) No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado(a) por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado(a) por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Asimismo, las y los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio.
b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
c) Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.
e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

De la misma forma, las y los postulantes no podrán estar afectos a las incompatibilidades dispuestas en el artículo 56 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

a) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, considerando las limitaciones que establezca la ley.
b) Desarrollar actividades particulares que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público al que pertenezcan.
c) La representación de un tercero en acciones civiles deducidas en contra de un organismo de la Administración del Estado, salvo las excepciones dispuestas en la ley.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: De acuerdo con lo dispuesto en el DFL N° 35, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija la planta del Servicio Local de Educación Pública, serán inadmisibles las postulaciones que no cumplan con los siguientes requisitos:

Planta Profesionales

Acreditar posesión de Título profesional y experiencia profesional mínima, según se indica:

Grados	Criterio
Grado 6° E.U.S	Acredita Título Profesional de al menos 8 semestres y experiencia profesional **igual o superior a 5 años**, o Acredita Título Profesional de al menos 10 semestres y experiencia profesional **igual o superior a 4 años**
Grados 7°, 8° y 9° E.U.S	Acredita Título Profesional de al menos 8 semestres y experiencia profesional **igual o superior a 3 años**, o Acredita Título Profesional de al menos 10 semestres y experiencia profesional **igual o superior a 2 años.**
Grados 10°, 11° y 12° E.U.S	Acredita Título Profesional de al menos 8 semestres y experiencia profesional **igual o superior a 2 años**, o Acredita Título Profesional de al menos 10 semestres y experiencia profesional **igual o superior a 1 años**
Grados 13° y 15° E.U.S	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración. **No requiere experiencia.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Planta Técnicos

Acreditar posesión de Título Técnico y experiencia profesional mínima, según se indica:

Grados	Criterio
Grados 10° y 11° E.U.S	Acredita Título Técnico de Nivel Superior y experiencia técnica **igual o superior a 3 años**
Grados 12° y 13° E.U.S	Acredita Título Técnico de Nivel Superior y experiencia técnica **igual o superior a 2 años**
Grados 15° y 16° E.U.S	Acredita Título Técnico de Nivel Superior y experiencia técnica **igual o superior a 1 año** Acredita Título Técnico de Nivel Medio y experiencia técnica **igual o superior a 2 años**
Grado 17° E.U.S	Acredita Título Técnico de Nivel Superior o **Título de Técnico de Nivel Medio**. **No requiere experiencia.**

Planta Administrativos

Acreditar posesión de Licencia de Enseñanza Media y experiencia según se indica:

Grados	Criterio
Grados 12° y 13° E.U.S	Acredita Licencia de Enseñanza media y experiencia laboral **igual o superior a 4 años**
Grados 14° y 16° E.U.S	Acredita Licencia de Enseñanza media experiencia laboral **igual o superior a 3 años**
Grados 17°, 18° y 19° E.U.S	Acredita Licencia de Enseñanza y experiencia laboral **igual o superior a 2 años**
Grado 20° E.U.S	Acredita Licencia de Enseñanza. No requiere Experiencia.

Planta Auxiliares

Grados	Criterio
Grados 21° E.U.S	Acredita Licencia de Enseñanza media y experiencia laboral **igual o superior a 1 año**
Grados 22° E.U.S	Acredita Licencia de Enseñanza media. No requiere experiencia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN: Para formalizar la postulación y participar en el proceso de Concurso, las y los interesados deberán completar y presentar la siguiente documentación, ya sea mediante la postulación a través de la página web de la Dirección de Educación Pública (Banner especialmente para ello), o bien mediante la entrega de estos en la Oficina de Partes del Servicio Local de Santa Corina.

1) Postulación Virtual: Para postular el o la candidata deberá ingresar a la página web de la Dirección de Educación Pública https://educacionpublica.gob.cl, buscar el Banner que indica “Concursos Internos SLEP 2024” y presionar donde dice “Postular aquí”. Posteriormente, deberá completar sus datos siguiendo las instrucciones descritas en el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

1. Fotocopia simple de cédula nacional de identidad.
2. Declaración jurada simple firmada (Anexo N° 3, de las presentes Bases) de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 del DFL N° 1-19.563, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y de la veracidad de la información proporcionada en la postulación, de acuerdo con la Planta a la cual postule, la persona deberá presentar un formato de declaración jurada simple específica: Anexo N° 3 - Formato 1 para Profesionales y Técnicos, y/o Anexo N° 3 Formato 2 para Administrativos y Auxiliares.
3. Copia simple de Certificado de Título Profesional, Título Técnico o Licencia de Educación Media, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
4. Certificado de experiencia laboral (Anexo N° 4, de estas Bases). Certificado que acredite experiencia laboral requerida para el cargo que postulan, de acuerdo con el perfil de cargo detallado en las bases del presente concurso de ingreso, con detalle de funciones realizadas y cargos, de acuerdo con las designaciones o contratos de trabajo, firmado por el Jefe de Personas o equivalente. Podrán presentarse uno o más, dependiendo del número de empleadores que el postulante desee acreditar.
5. Copia de certificado de situación militar al día, si procediere, otorgado por Dirección General de Movilización Nacional.
6. Copia de certificado que acredite estudios de especialización (postgrados, postítulos o diplomados) en caso de que cuente con éstos, en el caso de los cargos del escalafón técnico y profesional.
7. Certificado de capacitaciones pertinentes, conforme a los perfiles de cargos a los que postule, en caso de que cuente con éstas (Anexo N° 5, de las presentes Bases).
8. Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o comprobante de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, para los efectos de hacer valer el derecho preferente que les concede el artículo 45, de la ley Nº 20.422, modificada por la ley Nº 21.015, en caso de que correspondiera.
9. Contrato de trabajo de al menos los últimos 3 años con sus respectivos anexos de contratos, relacionado con la experiencia y función en el DEM, DAEM o Corporación Municipal.

2) Postulación Física:

1. Formulario de postulación, según formato adjunto (Anexo N° 1, de estas Bases).
2. Currículum vitae, según formato adjunto (Anexo N° 2, de las presentes Bases).
3. Fotocopia simple de cédula nacional de identidad.
4. Declaración jurada simple firmada (Anexos N° 3, de las presentes Bases) de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 del DFL N° 1-19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y de la veracidad de la información proporcionada en la postulación, de acuerdo con la Planta a la cual postule, la persona deberá presentar un formato de declaración jurada simple específica: Anexo N° 3 - Formato 1 para Profesionales y Técnicos, y/o Anexo N° 3 Formato 2 para Administrativos y Auxiliares.
5. Copia simple de Certificado de Título Profesional, Título Técnico o Licencia de Educación Media, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Certificado de experiencia laboral (Anexo N° 4, de estas Bases). Certificado que acredite experiencia laboral requerida para el cargo que postulan, de acuerdo con el perfil de cargo detallado en las bases del presente concurso de ingreso, con detalle de funciones realizadas y cargos, de acuerdo con las designaciones o contratos de trabajo, firmado por el Jefe de Personas o equivalente. Podrán presentarse uno o más, dependiendo del número de empleadores que el postulante desee acreditar.
7. Copia de certificado de situación militar al día, si procediere, otorgado por Dirección General de Movilización Nacional.
8. Copia de certificado que acredite estudios de especialización (postgrados, postítulos o diplomados) en caso de que cuente con éstos, en el caso de los cargos del escalafón técnico y profesional.
9. Certificado de capacitaciones pertinentes, conforme a los perfiles de cargos a los que postule, en caso de que cuente con éstas (Anexo N° 5, de las presentes Bases).
10. Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o comprobante de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, para los efectos de hacer valer el derecho preferente que les concede el artículo 45, de la ley Nº 20.422, modificada por la ley Nº 21.015, en caso de que correspondiera.
11. Contrato de trabajo de al menos los últimos 3 años con sus respectivos anexos de contratos, relacionado con la experiencia y función en el DEM, DAEM o Corporación Municipal.

FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN, FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los interesados en el Concurso de Ingreso a la Planta pueden presentar su postulación y antecedentes a contar del viernes 26 de julio de 2024. Este proceso de recepción de antecedentes se mantendrá abierto hasta el viernes 2 de agosto de 2024.
Al concluir este plazo, los y las postulantes deberán haber entregado toda la documentación que acredite cumplir con los requisitos necesarios para su participación en el concurso.
La postulación se podrá realizar mediante las siguientes dos vías alternativas:

1) A través del formulario de inscripción al Concurso ubicado en el Portal web de la Dirección de Educación Pública: www.educacionpublica.gob.cl en el Banner del Concurso Interno del SLEP, y adjuntando las respectivas fichas y documentación solicitadas para la postulación de acuerdo al cargo de postulación.
2) Entregando y/o enviando directamente los antecedentes solicitados en el punto 7.2 “Antecedentes requeridos para la postulación” a la Oficina de Partes del Servicio Local de Educación Pública de Santa Corina ubicada en Av. Pajaritos N° 3195, Local 10-A, comuna de Maipú, Región Metropolitana, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Una vez que el plazo de entrega de documentos finalice, no se admitirán nuevas solicitudes ni documentos adicionales, excepto si el comité de selección lo solicita explícitamente para esclarecer información previamente proporcionada, según lo estipulado en el artículo 14 del decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, relativo a concursos del Estatuto Administrativo.
Es importante para los y las postulantes con discapacidad que experimenten barreras en la aplicación de los métodos de selección notificarlo al momento de postular acompañando debidamente un Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o comprobante de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, para garantizar medidas adecuadas que promuevan la igualdad de oportunidades para todos los participantes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CALENDARIO DE PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO:

Calendario	Plazo
Recepción de antecedentes	El viernes 26 de julio de 2024
Fecha de cierre	El 02 de agosto de 2024
Evaluación de factores	A más tardar el día 02 de septiembre de 2024. Fecha inclusive.
Selección y notificación de postulantes	A más tardar el día 09 de septiembre de 2024. Fecha inclusive.
Resolución de concurso y publicación del Acta Final	A más tardar el 23 de septiembre de 2024. Fecha inclusive.

Las Bases Concursables y el calendario con el detalle de las fechas de cada proceso se encontrarán disponible en la página web www.educacionpublica.gob.cl.
Del mismo modo, las Bases, formulario y anexos de postulación se podrán retirar en la Oficina de Partes del Servicio Local de Educación Pública de Santa Corina, ubicada en Av. Pajaritos N° 3195, Local N° 10-A, comuna de Maipú, Región Metropolitana, de la misma fecha desde la publicación del llamado a Concurso y hasta el día de cierre de recepción de antecedentes, ambas fechas inclusive, en horario que comprende de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 14:00 horas.

IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
Director Ejecutivo
Servicio Local de Educación Pública Santa Corina

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl